

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 1945

NUMERO 9655

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resolución No 500 de 8 de Marzo de 1945, por la cual se resuelve un memorial.

Resolución No 4816 de 28 de Febrero de 1945, por el cual se ordena el pago de unos arrendamientos.

Resolución No 4816 de 28 de Febrero de 1945, por el cual se permite una reexportación.

Resueltos Nos. 4825, 4826 y 4830 de 3 de Marzo de 1945, por los cuales se permiten unas reexportaciones.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

Relación de los egresos efectuados durante el mes de Octubre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

RESUELVESE MEMORIAL

RESOLUCION NUMERO 500

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 500.—Panamá, 8 de Marzo de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

En memorial de fecha 12 de enero pasado, elevado ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Vinícola Licorera S. A., solicita del Poder Ejecutivo resuelva si el impuesto de un balboa con veinticinco centésimos de balboa (B. 1.25) que grava a cada millar de etiquetas o boletas de papel, cartón o cartulina impresos o litografiados, que sean introducidos al país, según el numeral 1245 del Grupo 139 del Arancel de Importación, debe ser aplicado separadamente al millar de cada etiqueta en los casos en que éstas estén compuestas por dos o más partes formando juego, o si por el contrario, debe ser aplicado este impuesto a cada millar de juegos de etiquetas, considerando como una unidad el conjunto de partes que los constituyen.

Sometido a estudio el juego de etiquetas con que la Vinícola Licorera S. A., distingue uno de sus productos, el "Ron Carta Vieja", cuya muestra acompañaron al memorial los interesados, encontramos que para una mayor comodidad en la aplicación de las etiquetas sobre el envase, o por exigencias de la estética, la casa se ha visto obligada a repartir en tres fracciones las insignias o caracteres con que quiere distinguir el producto, dando origen así a tres etiquetas que constituyen unidades diferentes, tanto en la forma como en los símbolos y leyendas que llevan impresas.

Consultado a este respecto, el Avaluador Oficial Primero ha manifestado al Ministerio de Hacienda y Tesoro, lo siguiente:

"El numeral 1245 del Arancel de Importación dice textualmente: "ETIQUETAS O BOLETO DE PAPEL, CARTON O CARTULINA, IMPRESOS O LITOGRAFIADOS C 1000, B. 1.25". Como esa disposición no se refiere a juegos de etiquetas, la Aduana ha mantenido el

impuesto sobre cada una. En el caso de la consulta, considera el suscrito que la muestra la componen tres (3) unidades"

Por lo antes expuesto,

SE RESUELVE:

El impuesto de importación de un balboa con veinticinco centésimos de balboa (B. 1.25) a que se refiere el numeral 1245 del Grupo 139, se aplica a cada millar de etiquetas o boletos de papel, cartón, o cartulina, impresos o litografiados, que sean introducidos al país, y no al millar de juegos de esas mismas etiquetas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Presidente de la República,

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. TEJEIRA P.

ORDENASE EL PAGO DE UNOS ARRENDAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 4816

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 4816.—Panamá, 28 de Febrero de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Estripeaut, Primer Secretario encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante su oficio N° 66 de fecha 18 de los corrientes, se ha dirigido a este Ministerio en solicitud del pago del arrendamiento de las siguientes propiedades particulares ocupadas por fuerzas del Ejército de los Estados Unidos, aprobado por la Comisión Permanente de Reclamos:

Reclamo N° 194, de Adela Maitín, de Taboguilla, que cubre el período comprendido entre el 6 de Mayo de 1941 y el 30 de Junio de 1944, la suma de B. 40.21

Reclamo N° 468, de los herederos de Ricardo Arias, de Chagres, Colón, que cubre el período comprendido entre el 1° de Diciembre de 1942 y el 31 de Julio de 1944, la suma de 103.30

Reclamo N° 168, de Octavio Antonio Arrivillaga y Graciela Amancia

Arrivillaga de Carles, de Chagres, Colón, que cubre el período comprendido entre el 1º de Diciembre de 1942 y el 31 de Julio de 1944, la suma de

Reclamo Nº 336, de Delfina Vergara va. de Vergara, de Pocrí de Las Tablas, que cubre el período comprendido entre el 7 de Abril de 1942 y el 30 de Junio de 1944, la suma de

Reclamo Nº 531, de Pedro Batista, de Las Tablas, que cubre el período comprendido entre el 7 de Abril de 1942 y el 30 de Junio de 1944, la suma de

Reclamo Nº 54, de Eusebio Yeqes, de Las Minas, Colón, que cubre el período comprendido entre el 22 de Julio de 1941 y el 30 de Junio de 1944, la suma de

Reclamo Nº 125, de Mauro Reyes y Librado Reyes, de Antón, que cubre el período comprendido entre el 5 de Febrero de 1942 y el 31 de Mayo de 1943, la suma de

Reclamo Nº 174, de Paula María Orita y Cardoze, de Montelirio, Colón, que cubre el período comprendido entre el 15 de Julio de 1941 y el 30 de Junio de 1944, la suma de

Reclamo Nº 308, de Ana M. de Sanducci, de Nuevo Arraiján, que cubre el período comprendido entre el 9 de Septiembre de 1942 y el 30 de Junio de 1944, la suma de

Total B. 1.704.18

Que el valor de estos arrendamientos debe pagarlos la Contraloría General de la República del fondo constituido por el Gobierno de los Estados Unidos para pagar aquellas obligaciones contraídas por consecuencias de acciones militares.

RESUELVE:

Autorizar a la Contraloría General de la República para que pague los arrendamientos en consideración, por valor total de mil setecientos cuatro balboas con diez y ocho centésimos de balboas (B. 1.704.18).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 4818

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 4818.—Panamá, 28 de Febrero de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Miguel Vélez, en su carácter de representante de The Panama Coca-Cola Bottling

Company, solicita por medio de memorial de fecha de 19 de febrero del año en curso, permiso de este Ministerio para poder reexportar con destino a Medellín, República de Colombia y a la consignación de la "Industrial de Gaseosas, S. A.", varias piezas de repuesto de una máquina embotelladora, marca "Dixie", modelo C. que a continuación se detallan:

19.57	1 bloque de la manivela de la bomba de agua;
106.06	1 tuerca de la biela de la bomba de agua; 1 tirantes de la bomba de agua; 1 tornillo del bloque de manivela de la bomba de agua; 1 eje de leva del cabezote; 1 excéntrica ajustable de leva del embrague superior; 1 engranaje y collar del embrague superior; 2 brazos operadores de la jarabera; 1 rueda dentada del embrague superior; 1 bocin del embrague superior; 1 bocin del eje del embrague superior; 5 juegos de gargantillas; 2 platoformas de la corona; 12 boquillas de caucho; 2 arandelas para la boquilla; 3 brazaletes de cierre del portillo coronador; 1 dedillo impulsor de corona; 1 juego de dedillo impulsor de corona; 3 levantadores ajustables del inyector; 2 juegos de inyectores; 1 entrada del inyector; 1 sostenedor del conductor de coronas; 1 casquillo de la válvula del inyector; 2 topes y pesador del embrague superior; 1 eje de mesa embotelladora; 2 resortes compensadores; 1 corona de transmisión; 1 engranaje de cambio de velocidad (13 dientes) 1 ajustador del émbolo coronador; 2 terminales de cierre de la boquilla; 1 trinquete de la mesa embotelladora; 1 engranaje de copete del eje vertical; 1 retén de seguridad del trinquete; 1 tornillo sin fin y su eje; 1 collar de leva de la mesa embotelladora; 1 copa de leva de la mesa embotelladora; 2 émbolos coronadores; 2 tuercas de objeto de la caja de engranajes; 1 leva de la válvula "Peppet"; 1 armazón del embrague "Johnson"; 1 eje del embrague superior.
597.30	
247.51	
132.11	
387.4	
69.75	

Que mediante investigación efectuada por un funcionario de este Ministerio se ha podido comprobar que estas piezas de repuesto corresponden a la máquina mencionada anteriormente, la cual estaba instalada en la vieja Planta de la Compañía, situada en la Avenida "B" de esta ciudad y fue vendida a la "Industrial de Gaseosas, S. A."

Que consultadas las distintas empresas que se dedican a la fabricación de bebidas gaseosas, han manifestando que no tienen interés alguno en adquirir dichas piezas de repuesto, debido a que las maquinarias que ellos usan son de tipo distinto y por esa misma razón no tienen uso para ellas;

Que se ha podido comprobar igualmente que la empresa peticionaria tampoco tiene uso para los repuestos mencionados, por usar en la actualidad una maquinaria distinta a la indicada;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicios al comercio nacional;

Que se ha hecho presente al interesado que debe llenar seis ejemplares de la Declaración de Aduana para reexportación y dos ejemplares de la Declaración de Estadística, los cuales han de ser presentados a los inspectores de Puerto, como requisito esencial para poder llevar a efecto la reexportación solicitada;

Que el artículo 3º del Decreto Ley Nº 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como la del presente caso, se justifican.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORN

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y 1964.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 54

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODOS PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B. 0.05.—Solicítase en la oficina de Venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

RESUELVE:

Permitir la reexportación que se solicita, y hacerle presente al peticionario que debe presentar a los Inspectores de Puerto las Declaraciones de Aduana para reexportación y las declaraciones de Estadística, antes mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 4825

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 4825 Panamá, 3 de Marzo de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la firma "Cardoze & Lindo, S. A.", en su memorial de fecha 28 de febrero pasado, solicita permiso para reexportar con destino a los Estados Unidos de Norte-América, treinta (30) cilindros para amoniaco, vacíos;

Que la reexportación que se solicita, tiene por objeto enviar los cilindros vacíos a la E. I. Du Pont De Nemours & Co., Filadelfia, Penna. Estados Unidos, para que sean devueltos al país, llenos de amoniaco anhidro;

Que el caso de no efectuarse esta reexportación, a la firma peticionaria le sería difícil importar el amoniaco, sustancia ésta que constituye un elemento indispensable en la industria de refrigeración y de hielo;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicios al comercio nacional;

Que el artículo 3° del Decreto Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir reexportaciones que, como la del presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 4829

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto No. 4829.—Panamá, 3 de Marzo de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicente Benedictis solicita por medio del memorial fechado el 19 de febrero próximo pasado, permiso de este ministerio para reexportar con destino a San José, República de Costa Rica, y a la consignación de la señora Anita Vda. de Ruiz, una máquina de planchar a vapor "Pantex Hot Head Long 51" que adquirió en la Panama Steam Laundry;

Que mediante inspección practicada en el local de la Panama Steam Laundry, se puede comprobar que esta empresa tiene más de treinta máquinas de planchar a vapor, las cuales no usa en la actualidad debido a que su clientela ha disminuido notablemente en los últimos meses;

Que consultada las diferentes empresas que se dedican al negocio de lavandería, han manifestado que no tienen interés alguno en adquirirla, ya que pueden dar cumplimiento a sus compromisos con las que actualmente poseen;

Que esta clase de máquinas cuando están largo tiempo sin uso tienden a deteriorarse por la acción del clima;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicio al comercio nacional;

Que se ha hecho presente al interesado que debe llenar seis ejemplares de la Declaración de Aduana para reexportación y dos ejemplares de la Declaración de Estadística, los cuales han de ser presentados a los Inspectores de Puerto, como requisito esencial para poder llevar a efecto la reexportación solicitada.

RESUELVE:

Permitir la reexportación que se solicita, y hacerle presente al peticionario que debe presentar a los Inspectores de Puerto las Declaraciones de Aduana para reexportación y las Declaraciones de Estadística, antes mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

RESUELTO NUMERO 4830

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto No. 4830.—Panamá, 3 de Marzo de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que la firma "Cardoze & Lindo S. A." en su memorial de fecha 28 de Febrero próximo pasado, solicita permiso para reexportar con destino a los Estados Unidos de Norte América, diez (10) cilindros para freón (refrigerante), vacíos;

Que la reexportación que se solicita, tiene por objeto enviar los cilindros vacíos a la York Corp., York, Penna. Estados Unidos, para que sean de-

vueltos al país, llenos de su respectivo freón, (refrigerante);

Que en el caso de no efectuarse esta reexportación, a la firma peticionaria le sería difícil importar el freón (refrigerante), sustancia ésta que constituye un elemento indispensable en la industria de refrigeración y de hielo;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicios al comercio nacional;

Que el artículo 3º del Decreto Ley Nº 42 de

1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como la del presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

VÍCTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

AUDITORIA PROVINCIAL DE PANAMA

RELACION DE LOS EGRESOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1944

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CAPITULO I

ARTICULO 3

Oct. 15/44 A. 309-44 Ch. 8266/68. Plan. Empl. Secret.			
Ayunt.	B.	195.00	
Sueldos 1ª Q. Oct./44.			
Oct. 30/44 A. 322-44 Ch. 8667/69. Plan. Empl. Secret.		195.00	B. 390.00
Ayunt.			
Sueldos 2ª Q. Oct./44.			

ARTICULO 4

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº	B.	16.90	
útiles de escri. Secret. Ayunt.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. De Lima & Cia.		2.50	
materiales Secret. Ayunt.			
Oct. 5/44 A. 1336-44 Ch. 1336. Cia. de Serv. para Oficina.		12.90	
útiles de escri. Secret. Ayunt.			
Oct. 6/44 A. 1342-44 Ch. 1342. Mercedes J. de Diaz.		35.00	
bandera. Palacio Provincial.			
Oct. 15/44 A. 1363-44 Ch. 1363. Mario Galindo & Cº		29.44	
materiales Secret. Ayunt.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferrreteria Wong Chang.		9.95	
materiales Secret. Ayunt.			
Oct. 15/44 A. 1368-44 Ch. 1368. Sergio Acosta.		8.50	
útiles de escri. Secret. Ayunt.			
Oct. 16/44 A. 1373-44 Ch. 1373. José G. Carrizo		25.00	
rep. efect. Ayunt.			
Oct. 30/44 A. 136-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº		6.75	B. 146.94
útiles de escrit. Secret. Ayunt.			

ARTICULO 5

Oct. 15/44 A. 309-44 Ch. 8269/75. Plan. Empl. Secret.			
Concejos.	B.	75.00	
Sueldos 1ª Q. Oct. 44.			
Oct. 30/44 A. 322-44 Ch. 8670/75. Plan. Empl. Secret.		75.00	B. 150.00
Concejos.			
Sueldos 2ª Q. Oct./44.			

ARTICULO 6

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº	B.	21.25	
útiles de escrit. Secret. Concej.			
Oct. 2/44 A. 1322-44 Ch. 1322. Compañía Avila		4.00	
materiales. Secret. Concej. Baib.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferrreteria Wong Chang.	6.50	B. 31.75	B. 718.69
materiales. Secret. Concej. Pmá.			
Total Egresos Departamento Legislativo			B. 718.69

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

CAPITULO II

ARTICULO 7

Oct. 2/44 A. 303-44 Ch. 8243/45. Luis C. Arjona.....	B.	400.00	
Sueldos-vacaciones, Oct. y Nov.			
Oct. 15/44 A. 310-44 Ch. 8276/88. Plan. Empl. Gobernación.....		542.50	
Sueldos 1ª Q. Octubre/44.			
Oct. 30/44 A. 323-44 Ch. 8676/88. Plan. Empl. Gobernación.....		542.50	B. 1.485.00
Sueldos 2ª Q. Oct./44.			

ARTICULO 8

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº.....	B.	3.70	
útiles de escrit. Gobernación.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. De Lima & Cía.....		7.00	
materiales, Gobernación.			
Oct. 5/44 A. 1338-44 Ch. 1338. Clotilde González.....		15.00	
serv. prest. Gobernación.			
Oct. 5/44 A. 1340-44 Ch. 1340. Otis Elevator & Cº.....		20.00	
inspecc. elevador Gobernación.			
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima & Cº.....		2.40	
materiales para la Gobernación.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang.....		16.05	
útiles para la Gobernación.			
Oct. 15/44 A. 1370-44 Ch. 1370. Cia. Universal de Ventas.....		45.00	
mueble para la Gobernación.			
Oct. 16/44 A. 1377-44 Ch. 1377. Sánchez y Herrera.....		28.30	
reparación de máquina y útiles.			
Oct. 20/44 A. 1380-44 Ch. 1380. Imprenta Franco e Hijos.....		11.00	
útiles de escrit. Gobernación.			
Oct. 30/44 A. 1434-44 Ch. 1434. Mario Galindo & Cº.....		18.17	
materiales para la Gobernación.			
Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº.....		8.30	B. 174.92
útiles de escrit. Gobernación.			

CAPITULO III

ARTICULO 9

Oct. 15/44 A. 310-44 Ch. 8289/318. Plan. Empl. Alcal- días Empls.....	B.	1.142.50	
Sueldos 1ª Q. Oct./44.			
Oct. 15/44 A. 305-44 Ch. 8249/252. Alcalde de Chepi- gana.....		40.00	
Sueldo-vacaciones 1ª Q. Oct./44.			
Oct. 15/44 A. 306-44 Ch. 8253/255. Federico R. de Icaza.....		175.00	
Sueldo-vacaciones Oct./44.			
Oct. 30/44 A. 323-44 Ch. 8676/721. Plan. Empl. Alcal- días Mpls.....		1.182.50	B. 2.540.00
Sueldos 2ª Q. Oct./44.			

ARTICULO 10

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº.....	B.	65.35	
útiles de escrit. Alcal. Mpls.			
Oct. 2/44 A. 1316-44 Ch. 1316. Miguel Aparicio.....		10.00	
serv. prest. Alc. Capira			
Oct. 4/44 A. 1330-44 Ch. 1330. Imprenta Gómez.....		20.00	
materiales impre. Alc. Pma.			
Oct. 5/44 A. 1335-44 Ch. 1335. Casa Sport.....		27.30	
útiles para la Alc. Pma.			
Oct. 5/44 A. 1336-44 Ch. 1336. Cia. de Serv. para Ofi- cina.....		1.00	
útiles de escrit. Alc. Pma.			

Pasan B. 123.65

Vienen	B.	123.65	
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima...		8.70	
mater. Alc. Chorrera.			
Oct 15 44 A. 1367-44 Ch 1367. Ferreteria Wong Chang...		10.75	
materiales. Alc. Mpls.			
Oct. 16/44 A. 1374-44 Ch. 1374. Casa Sport...		13.50	
útiles. Alc. de la Chorrera.			
Oct. 16/44 A. 1377-44 Ch. 1377. Sánchez y Herrera...		53.50	B. 210.10
reconst. mag. escrib. Alc. Pmá.			

ARTICULO 11

Oct 22 44 A. 1393-44 Ch. 1393. Fernando Alegre...		50.00	B. 50.00
gastos de represent. Oct.			

ARTICULO 12

Oct. 24 44 A. 1404-44 Ch. 1404. Arturo Delvalle...	B.	7.50	
viáticos e Alc. de la Chorrera.			
Oct. 26 44 A. 1411-44 Ch. 1411. Arturo Delvalle...		11.80	B. 19.30
viáticos e Alc. de la Chorrera.			

ARTICULO 13

Oct. 15/44 A. 310-44 Ch. 8349/75. Plan. Empl. Corregi-	B.	1.217.50	
durias.			
Sueldos 1ª Q. de Oct. 44.			
Oct. 15 44 A. 318-44 Ch. 8619 20. Juan R. Cueto...		12.50	
Sueldo 1ª Q. Oct. 44 Omitido			
Oct. 30 44 A. 323-44 Ch. 8722/77. Planilla Empl. Corre-		1.230.00	B. 2.460.00
gidurias.			
Sueldos 2ª Q. Oct. 44.			

ARTICULO 14

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cía...	B.	3.85	
útiles de escrit. Correg. Arralján			
Oct. 2 44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cía...		8.00	
útiles de escrit. Correg. Stañ Ana.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima & Cia...		29.75	
materiales. Correg. Chinán.			
Oct. 4 44 A. 1330-44 Ch. 1330. Imprenta Gomez...		11.50	
materiales impre. Correg. Chinán.			
Oct. 5 44 A. 1336-44 Ch. 1336. C. de Serv. para Ofici-		7.60	
na.			
útiles de escrit. Correg. Pacora.			
Oct. 5/44 A. 1336-44 Ch. 1336. Cia. de Serv. para Ofi-		48.15	
cina.			
útiles de escrit. varias Corregid.			
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima & Cia...		12.45	
útiles de ofic. varias Corregid.			
Oct 15 44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang...		14.85	
útiles para varias Corregid.			
Oct. 16/44 A. 1377-44 Ch. 1377. Sánchez y Herrera...		88.85	
útiles de escrit. Correg. Sn. Fco.			
Oct. 20 44 A. 1388-44 Ch. 1388. Imprenta Franco e Hi-		35.00	
jos.			
útiles de escrit. Correg. Jn. Diaz.			
Oct. 20 44 A. 1381-44 1388-1. Secc. de Agricultura e In-		4.00	
dustrias Agri.			
materiales Correg. de la Chorrera.			
Oct. 30 44 A. 1425-44 Ch. 1425. Cia. de Serv. para O-		4.55	
ficina.			
útiles de escrit. Correg. de Lúdice.			
Oct. 30 44 A. 1436 44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cía...		10.60	B. 279.15
útiles de escrit. Correg. Calidonia.			

ARTICULO 15

Oct. 15 44 A. 310-44 Ch. 8376 80. Plan. Empl. Juzgado	B.	160.00	
de Tránsito.			
Sueldos 1ª Q. Oct. 44.			
Oct. 30 44 A. 323-44 Ch. 8778 81. Plan. Empl. Juzga-		160.00	B. 320.00
do de Tránsito.			
Sueldos 2ª Q. Oct. 44.			
Pasan	B.	320.00	

Vienen B. 320.00

ARTICULO 16

Oct. 2/44 A. 1315-44 Ch. 1315. La Editora Nacional. B. 40.00
 útiles de escrit. Juzg. Tránsito.
 Oct. 26/44 A. 1414-44 Ch. 1414. Raul Boza. 15.00 B. 55.00
 útiles de escrit. Juzg. Tránsito.

ARTICULO 17

Oct. 15/44 A. 310-44 Ch. 8331/38. Plan. Juzg. Noc-
 turno. B. 320.00
 Sueldos 1º Q. Oct. 44.
 Oct. 30/44 A. 323-44 Ch. 8782-88. Plan. Juzg. Octur-
 no. 320.00 B. 640.00
 Sueldos 2º Q. Oct. 44.

ARTICULO 18

Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº. B. 3.00 B. 3.00 B. 8.236.47
 útiles de escrit. Juzg. Noct.
 Total Egresos Departamento de Gobierno B. 8.236.47

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

CAPITULO IV

ARTICULO 19

Oct. 15/44 A. 324-44 Ch. 8389/425. Plan. Empl. Juzga-
 dos Municipales. B. 1.263.50
 Sueldos 1º Q. Oct. 44.
 Oct. 30/44 A. 324-44 Ch. 8789-823. Plan. Empl. Juzga-
 dos Mpls. 1.263.50 B. 2.527.00
 Sueldos 2º Q. Oct. 44.

ARTICULO 22

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº. B. 43.05
 útiles de escrit. Juzg. 1º y 3º Mpl.
 Oct. 4/44 A. 1336-44 Ch. 1336. Imprenta Gómez. 30.00
 útiles de escrit. Juzg. 2º Mpl.
 Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang. 20.05
 materiales varios Juzg. Mpls.
 Oct. 20/44 A. 1387-44 Ch. 1387. Imprenta Gómez. 32.50
 materiales impres. Juzg. 1º Mpl.
 Oct. 30/44 A. 1425-44 Ch. 1425. Cia. de Serv. para Ofi-
 cina. 21.65
 útiles de escrit. Juzg. 2º Mpl.
 Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº. 8.60 B. 155.85
 útiles de escrit. Juzg. 1º y 2º Mpl.

ARTICULO 23

Oct. 14/44 A. 317-44 Ch. 8617-18. Alfredo Bedoya B. 40.00 B. 40.00
 sueld. secret. int. Juzg. Chp.

ARTICULO 25

Oct. 15/44 A. 311-44 Ch. 8428-48. Plan. Empl. Persone-
 rias. B. 757.50
 Sueldos 1º Q. Oct. 44.
 Oct. 30/44 A. 324-44 Ch. 8821-47. Plan. Empl. Persone-
 rias. 757.50 B. 1.515.00
 Sueldos 2º Q. Oct. 44.

ARTICULO 30

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº. B. 40.00
 útiles escrit. y Persone-
 rias.

Pasan B. 40.00

Vienen	B.	40.00		
Oct. 4-44 A. 1330-44 Ch. 1330. Imprenta Gómez		35.50		
materiales impres. y Pers.				
Oct. 11-44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		5.20		
útiles para varias Personerías.				
Oct. 30-44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & C ^o		14.00	B.	94.70
útiles de escrit. y Personerías.				

ARTICULO 31

Oct. 11-44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang	B.	3.50	B.	3.50
útiles-materiales Pers. 2 ^a				

ARTICULO 32

Oct. 1-44 A. 1300-44 Ch. 1330. José M ^o Villanueva	B.	58.00		
rac. correcc. Chorr. 2 ^a dec. Sep.				
Oct. 5-44 A. 1341-44 Ch. 1341. Elvira Aguilar		65.40		
rac. correcc. Capira Sep.				
Oct. 6-44 A. 1344-44 Ch. 1344. José M ^o Villanueva		60.00		
rac. correcc. Chorr. dec. Sep.				
Oct. 22-44 A. 1392-44 Ch. 1392. José M ^o Villanueva		47.00		
rac. correcc. Chorr. dec. Oct.				
Oct. 22-44 A. 1391-44 Ch. 1391. José M ^o Villanueva		49.20		
rac. correcc. Chorr. 2 ^a dec. Oct.				
Oct. 21-44 A. 1401-44 Ch. 1405. Tesoro Nacional		486.75		
rac. correcc. Pmá. 1 ^a Q. Oct.				
Oct. 30-44 A. 1435-44 Ch. 1435. Matilde F. de Tan.		64.05	B.	831.00
rac. correcc. El Real Ag. y Sep.				

ARTICULO 33

Oct. 2-44 A. 1321-44 Ch. 1324. Cía. Universal de Ven	B.	162.50		
tas. útiles (platos) corr. Pmá.				
Oct. 30-44 A. 1435-44 Ch. 1435. Matilde F. de Tan.		2.95	B.	165.45
útiles correcc. El Real.				
Total Egresos Departamento de Justicia			B.	5.332.50

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO V

ARTICULO 34

Oct. 15-44 A. 312-44 Ch. 3430-35. Plan. Empl. Auditoria	B.	800.00		
Provincial. Sueldos 1 ^a Q. Octubre-44				
Oct. 30-44 A. 325-44 Ch. 3348-58. Plan. Empl. Audito-		800.00	B.	1.600.00
ria Prov. Sueldos 2 ^a Q. Oct. 44.				

ARTICULO 35

Oct. 2-44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & C ^o	B.	12.30		
útiles de escrit. Auditoria Prov.				
Oct. 5-44 A. 1335-44 Ch. 1335. Cava Sport		2.73		
útiles varios para la Aud. Prov.				
Oct. 5-44 A. 1336-44 Ch. 1336. Cía. de Serv. para Ofi-		4.50		
cina. útiles de escrit. Auditoria Prov.				
Oct. 15-44 A. 1337-44 Ch. 1338. Sergio Acosta		1.75		
útiles de escrit. Auditoria Prov.				
Oct. 25-44 A. 1406-44 Ch. 1406. All America Cables Of-		1.62		
ficio. serv. cables Tesorería.				
Oct. 30-44 A. 1438-44 Ch. 1438. Banco Nacional		1.25		
para el financiamiento de Aud. Prov.				
Pasan	B.	24.17	B.	1.600.00

Vienen	B.	24.17	B.	1.600.00
Oct. 20/44 A. 1425-44 Ch. 1425. Cía. de Serv. para Oficina.		3.75		
Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & C ^o .		30.70	B.	58.62
útiles de escrit. Auditoría Prov.				

ARTICULO 36

Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima	B.	0.50		
materiales para la Aud. Prov.				
Oct. 6/44 A. 1243-44 Ch. 1243. Pablo Cerrud		6.00		
trab. elect. en la Aud. Prov.				
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima & Cía.		3.60		
materiales para la Aud. Prov.				
Oct. 7/44 A. 1353-44 Ch. 1353. Clemente Herazo		50.00		
por un mueble-archiv. Aud. Prov.				
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		3.65		
útiles varios Audi. Prov.				
Oct. 15/44 A. 1368-44 Ch. 1368. Sergio Acosta		5.00		
rep. máquina de sumar, Aud. Prov.				
Oct. 16/4 A. 1377-44 Ch. 1377. Sánchez y Herrera		9.50	B.	78.25
rep. máq. de escrib. Aud. Prov.				

ARTICULO 38

Oct. 15/44 A. 312-44 Ch. 8464/94. Plan. Empl. Tesorería Provincial	B.	1.770.00		
Sueldos 1 ^a Q. Oct/44				
Oct. 15/44 A. 314-44 Ch. 8599/07. Plan. Auxiliar Tesorería Prov.		175.00		
Sueldos 1 ^a Q. Oct/44				
Oct. 30/44 A. 325-44 Ch. 8859/88. Plan. Empl. Tesorería Prov.		1.770.00		
Sueldos 2 ^a Q. Oct/44				
Oct. 30/44 A. 330-44 Ch. 9008/16. Plan. Auxiliar Tesor. Prov.		175.00	B.	3.890.00
Sueldos 2 ^a Q. Oct/44				

ARTICULO 39

Oct. 1/44 A. 1301-44 Ch. 1301. Imprenta La Academia	B.	72.00		
materiales impresos Tesore.				
Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & C ^o .		6.60		
útiles de escrit. Tesorería				
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima & Cía.	B.	2.50		
útiles varios, Tesorería				
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		17.30	B.	98.40
útiles varios, Tesorería				

ARTICULO 40

Oct. 1/44 A. 1308-44 Ch. 1308. Fernando Zúñiga		2.50		
viáticos c/lector Chepo.				
Oct. 11/44 A. 1356-44 Ch. 1356. Jorge A. Peralta		5.00		
viáticos c/lector Taboga.				
Oct. 11/44 A. 1357-44 Ch. 13 57. Isabel Coco		2.50		
viáticos c/lector Paja.				
Oct. 19/44 A. 1385-44 Ch. 1385. Roberto Rivera		10.00		
viáticos c/lector Capira.				
Oct. 26/44 A. 1410-44 Ch. 1410. Arturo Villanueva		2.50		
viáticos c/lector Pacora.				
Oct. 26/44 A. 1412-44 Ch. 1412. Mario Alvarado		25.00		
viáticos c/lector Arraiján.				
Oct. 30/44 A. 1416/44 Ch. 1416. Juan A. Romero		12.50	B.	60.00
viáticos c/lector Balboa.				

ARTICULO 41

Oct. 7/44 A. 307-44 Ch. 8256/59. Manuel L. Rodriguez	B.	100.00		
sueldo-vacaciones, Oct/44.				
Oct. 15/44 A. 312-44 Ch. 8495/528. Plan. Empl. Merc. Matd. y Zds.		1.198.50		
sueldos 1 ^a Q. Dic/44.				
Pasan	B.	1.298.50		

Vienen	B.	1.298.50	
Oct. 30/44 A. 323-44 Ch. 8289/922. Plan. Empl. Merc.	1.198.50	B.	2.497.00
Mat. y Zda.....			
sueldos 2º Q. Oct. 44.			

ARTICULO 42

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº.....	B.	31.00	
útiles de escrit. Matad. y Zda.			
Oct. 4/44 A. 1331-44 Ch. 1331. Cia. Panameña de Fza.		8.10	
y Luz.....			
útiles para el Matad. y Zda.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang.....		28.80	
útiles de oficina Matd. y Zda.			
Oct. 22/4 A. 1396-44 Ch. 1396. Endara Riba		80.00	
útiles Mat. Chepig. y La Palma.			
Oct. 30/44 A. 1424-44 Ch. 1424. West India Oil Cº.....		3.38	
útiles para el Matad. y Zda.			
Oct. 30/44 A. 1425-44 Ch. 1425. Cia. de Servicio para		8.00	
Oficina.....			
útiles de escrit. Mat. y Zda.			
Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº.....	30.00	B.	189.28
útiles de escrit. Mat. y Zda.			

ARTICULO 43

Oct. 2/44 A. 1314-44 Ch. 1314. Alvarado Hermanos	B.	150.60	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima		2.80	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 3/44 A. 1329-44 Ch. 1329. H. R. Knepp S. A.....		25.00	
materiales p/Matadero y Zda.			
Oct. 6/44 A. 1348-44 Ch. 1348. Manuel Julio		10.00	
trab. efect. Matad. y Zda.			
Oct. 7/44 A. 1351-44 Ch. 1351. Ferreteria Tam.....		23.40	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima		18.02	
materiales p/Matadero y Zda.			
Oct. 15/44 A. 1363-4 Ch. 1363. Mario Galindo & Cº.....		3.60	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 16/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang.....		34.85	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 16/44 A. 1376-44 Ch. 1376. Plomeria Arias		7.60	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 19/44 A. 1382-44 Ch. 1382. Paul Kiener		275.00	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 30/4 A. 1423-4 Ch. 1433. Plomeria Arias		45.60	
materiales p/Matad. y Zda.			
Oct. 30/44 A. 1435-44 Ch. 1435. Matilde F. de Tang.....	2.60	B.	599.07
materiales p/Matad. y Zda.			

ARTICULO 44

Oct. 7/4 A. 1349-44 Ch. 1349. West India Oil Cº.....	B.	50.52	
combustible. Matd. y Zda.			
Oct. 30/44 A. 1424-44 Ch. 1424. West India Oil Cº	75.52	B.	126.04
combustible. Matd. y Zda.			

ARTICULO 46

Oct. 6/4 A. 1346-44 Ch. 1346. Caja del Seguro Social	B.	1.077.50	B. 1.077.50
cuota empl. Prov y Jub. Sept.			

ARTICULO 48

Oct. 1/44 A. 1397-44 Ch. 1397. Federico A. Ayala.....	B.	86.23	
porc. cob. Chirreria, 2º Q. Sept.			
Oct. 1/44 A. 1398-44 Ch. 1398. Florencia Zúñiga		15.91	
porc. cob. Chepo. Sept.			
Oct. 5/44 A. 1337-44 Ch. 1337. C. A. Filós R.....		39.85	
porc. cob. J. Díaz P. Nvo. R. Aba.			
Oct. 11/44 A. 1356-44 Ch. 1356. Jorge A. Peralta		12.52	
porc. cob. Taboga. Sept.			

Pasan

B. 154.51

Vienen	B.	154.51
Oct. 11/44 A. 1357-44 Ch. 1357. Isabel Coco		2.35
porc. cob. Paja Sept.		
Oct. 15/44 A. 1371-44 Ch. 1371. Federico A. Ayala		111.39
porc. cob. Chorre. 1 ^a Q ^a Octubre.		
Oct. 19/44 A. 1383-44 Ch. 1383. Roberto Rivera V.		49.45
porc. cob. Capira Sept.		
Oct. 20/44 A. 1386-44 Ch. 1386. C. A. Filós B.		212.90
porc. cob. Fe. R. Abajo P. Nvo.		
Oct. 26/44 A. 1410-44 Ch. 1410. Arturo Villanueva		6.52
porc. cob. Pacora Sept.		
Oct. 26/44 A. 1412-44 Ch. 1412. Matío Alvarado		54.90
porc. cob. Arraiján. Jun. Oct.		
Oct. 30/44 A. 1416-44 Ch. 1416. Juan A. Romero		6.77
porc. cob. Balboa, Agto. Sept.	B.	598.79

ARTICULO 49

Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305. Teresa de Ventre	B.	35.00
alq. loc. Ofi. O. Pú. Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305. Esteban Durán Amat.		36.00
alq. local Correg. Calidonia Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-A. Carlos A. Aguilera		30.00
alq. local Correg. S. Felipe Sept.		
Oct. 2/44 A. 1308-44 Ch. 1308-B. Felipe Romero L.		6.00
alq. local Correg. Paja Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-C. Antonio Alvarado		2.00
alq. local Correg. Chepillo Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305. Dionisio Castillo		5.00
alq. local Correg. Garachn Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-E. Juan B. Carrión		4.00
alq. local Correg. Tucuti Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-F. Manuela Gómez		7.50
alq. local Correg. Yaviza Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-G. Matilde Morales		12.00
alq. local Juzg. y Pers. Pinog Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-H. Rosario Sánchez		5.00
alq. local Correg. Pta. Chame Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-I. Toribio Sánchez		7.50
alq. local Correg. Mta. Hambre Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-J. Celinda Rivera		5.00
alq. local Correg. Otoque Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-K. Leonidas Rivas		25.00
alq. local Correg. Río Abajo Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-L. Antonio Hernández		25.00
alq. local Correg. Chepigana Sept.		
Oct. 2/44 A. 1305-44 Ch. 1305-M. Custodio Guzmán		4.00
alq. local Correg. Bca. de Cupe Sept.		
Oct. 2/44 A. 1321-44 Ch. 1321. Juan B. Quintero		7.50
alq. local Colect. Bej. Agto.		
Oct. 3/44 A. 1326-44 Ch. 1326. Sebastián Paniza		25.00
alq. local Correg. Sn. Feo. Octu.		
Oct. 3/44 A. 1327-44 Ch. 1327. Carlos A. Aguilera		24.00
alq. local Juzg. Trans. Sept.		
Oct. 6/44 A. 1347-44 Ch. 1347. Demetrio Pinzón C.		100.00
alq. local Juzg. 1 ^o y 2 ^o Oct.		
Oct. 15/44 A. 1362-44 Ch. 1362. Soledad Berguido		40.00
alq. local Clin. S. Cap. Jl. Oct.		
Oct. 25/44 A. 1408-44 Ch. 1408. José J. Reguero		20.00
alq. local Colect. Pinog. Jul.		
Oct. 30/44 A. 1418-44 Ch. 1418. Teresa de Ventre		35.00
alq. local Of. O. Pub. Octu.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430. Esteban Durán Amat.		36.00
alq. local Correg. Calid. Oct.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-A. Carlos Aguilera		30.00
alq. local Correg. Sn. Ppe. Octu.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-B. Felipe Romero L.		6.00
alq. local Correg. Paja Octu.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-C. Antonio Alvarado		2.00
alq. local Correg. Chepillo Oct.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-C. Dionisio Castillo		5.00
alq. local Correg. Garachiné Oct.		
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-D. Juan B. Carrión		4.00
alq. local Correg. Tucuti Octu.		

Pasan B. 513.50

Vienen	B.	513.50	
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 4130-F. Manuela Gómez		7.50	
alq. local Correg. Yaviza. Octub.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-G. Matilde Morales		12.00	
alq. local Juzg. Pers. Pin. Oct.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-H. Rosario Sánchez		5.00	
alo. local Correg. Pta. Cham. Oct.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-I. Toribio Núñez		7.50	
alq. local Correg. M. Hambre. Oct.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-J. Celinda Rivera		5.00	
alq. local Correg. Otoque. Octub.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-K. Leonidas Rivas		25.00	
alq. local Correg. Río Abajo. Oct.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-L. Antonia Hernández		25.00	
alq. local Correg. Chepig. Octub.			
Oct. 30/44 A. 1430-44 Ch. 1430-M. Custodio Guzmán	4.00	B.	634.50
alq. local Correg. Boca Cupe. Oct.			

ARTICULO 51

Oct. 1/44 A. 1304-44 Ch. 1304. Caja del Seguro Social	B.	245.00	
plan. empl. Jubilados, Sept./44.			
Oct. 30/44 A. 1431-44 Ch. 1431. Caja del Seguro Social	245.00	B.	490.00 B. 11.997.45
Plan. empl. Jubilados, Oct./44.			
Total Egresos Departamento de Hacienda			B. 11.997.45

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAPITULO VIII

ARTICULO 52

Oct. 1/44 A. 1359-44 Ch. 1359. Ministerio de Educación	B. 11.039.61	B.	11.039.61
porc. de lo colect. en Sept.			
Total Egresos Departamento de Educación			B. 11.039.61

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO IX

ARTICULO 53

Oct. 15/44 A. 313-44 Ch. 8529/32. Plan. Empl. Ofic. O-			
bras Públicas. Sueldos 1ª Q. Octubre/44.	B.	267.50	
Oct. 30/44 A. 326-44 Ch. 8923/26. Plan. Empl. Ofic. O-			
bras Públicas. Sueldos 2ª Q. Octubre/44.	267.50	B.	555.00

ARTICULO 54

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cª	B.	1.25	
útiles de escrit. Ofic. Ob. Públ.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima		2.00	
materiales de Of. Ofic. O. Públ.			
Oct. 4/44 A. 1330-44 Ch. 1330. Imprenta Gómez		6.50	
materiales impres. Ofic. Ob. Públ.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		5.15	
útiles varios, Ofic. Ob. Públ.			
Oct. 20/44 A. 1388-44 Ch. 1388. Imprenta Franco e Hi-			
jos. útiles de escrit. Ofic. Ob. Públ.		6.00	
Oct. 30/44 A. 1434-44 Ch. 1434. Mario Galindo & Cª		5.60	
materiales varios, Ofic. Ob. Públ.			
Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cª	27.85	B.	64.95
útiles de escrit. Ofic. Ob. Públ.			
Fasan	B.	54.95	

Vienen B. 54.95

ARTICULO 55

Oct. 15 44 A. 313-44 Ch. 8535 34. Plan. Empl. Ofic. Insp.
Inst. Elect. B. 115.00
Suellos 1º Q. Octubre 44.
Oct. 30 44 R. 326-44 Ch. 8927 28. Plan. Empl. Ofic. Insp.
Inst. Elect. 115.00 B. 230.00
Suellos 2º Q. Octubre 44.

ARTICULO 56

Oct. 30 44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº B. 1.25 B. 1.25
tiles de escrit. Ofic. Insp. Elect.

ARTICULO 57

Oct. 15 44 A. 313-44 Ch. 8536 44. Plan. Empl. Secc. de
San. E. Hig. B. 345.00
Suellos 1º Octubre 44.
Oct. 30 44 A. 326-44 Ch. 8928 38. Plan. Empl. Secc. de
San. E. Hig. 345.00 B. 690.00
Suellos 2º Q. Octubre 44.

ARTICULO 59

Oct. 30 44 A. 1429-44 Ch. 1429. Departamento de Salu-
bridad y Obras Públicas B. 3.000.00 B. 3.000.00
Serv. rec. basuras, Sep. y Oct.

ARTICULO 60

Oct. 2 44 A. 1317-44 Ch. 1317. Ricardo Martinez B. 35.00
serv. rec. basuras Beju. 2. q. Sep.
Oct. 2 44 A. 1323-44 Ch. 1323. José Mº Robles 10.00
serv. de aseo Correg. Chép. 2º Q. Sep.
Oct. 2 44 A. 1332-44 Ch. 1332. Víctor S. Alba 220.00
serv. rec. basur. Chorre. Sept.
Oct. 21 44 A. 1591-44 Ch. 1591. José Mº Robles 10.00
serv. aseo Correg. Chép. 1º Q. Oct.
Oct. 26 44 A. 1410-44 Ch. 1410. Arturo Villanueva 10.00
serv. aseo Matad. Pacora Sept.
Oct. 30 44 A. 1419-44 Ch. 1419. José Mº Robles 10.00
serv. aseo Correg. Chép. 2º Q. Oct.
Oct. 30 44 A. 1432-44 Ch. 1432. Víctor S. Alba 220.00 B. 515.00
serv. rec. bas. Chorrera Oct.

ARTICULO 61

Oct. 2 44 A. 1320-44 Ch. 1320. Cia. Panameña de Fza. y
Luz B. 193.75 B. 193.75
serv. elect. Correg. Agosto.

ARTICULO 62

Oct. 2 44 A. 1320-44 Ch. 1320. Cia. Panameña de Fza.
y Luz B. 170.09 B. 170.09
serv. elect. Edif. Prov. Agosto.

ARTICULO 63

Oct. 2 44 A. 1320-44 Ch. 1320. Cia. Panameña de Fza. y
Luz B. 177.10 B. 177.10
serv. telef. Of. Prov. Agosto.

ARTICULO 64

Oct. 2 44 A. 1309-44 Ch. 1309. Secc. de Cam. y Const.
M. S. O P B. 206.68
gasolina carros Provincial. Jul.
Oct. 5 44 A. 1332-44 Ch. 1332. Víctor S. Alba 11.00
exc. gasol. rec. bas. Chorr. Sept.

Pasan B. 217.68

Vienen	B.	217.68	
Oct. 11/44 A. 1360-44 Ch. 1360. Garage Panazone		18.64	
gasolina carro Inz. Prov. Sept.			
Oct. 14/44 A. 1364-44 Ch. 1364. J. A. Subia		29.00	
reparación Camión Gobernación.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		1.80	
materiales p/los carros Provinc.			
Oct. 21/44 A. 1390-44 Ch. 1390. Cecilio Sterling		12.00	
rep. carro fúnebre.			
Oct. 22/44 A. 1397-44 Ch. 1397. Cia. Ford S. A.		59.40	
materiales carros Alcaldía.			
Oct. 25/44 A. 1403-44 Ch. 1403. Dd. Gral. d Transportes		31.25	
y Tall.			
rep. carros provinciales.			
Oct. 30/44 A. 1426-44 Ch. 1426. Tesoro Nacional		182.30	
gasolina y aceite carros prov. Agto.			
Oct. 30/44 A. 1428-4 Ch. 1428. Plomeria Arias		2.75	
materiales carro Empl. Pinogana.			
Oct. 30/44 A. 1432-44 Ch. 1432. Victor S. Alba	11.00	B.	565.82
excc. gaso. serv. rec. ha. Chorr. Agt.			

ARTICULO 65

Oct. 15/44 A. 313-44 Ch. 8545-55. Plan. Empl. Jard. y			
Plazas.			
Sueldos 1 ^a Q. Octu. 44.	B.	350.00	
Oct. 30/44 A. 326-44 Ch. 8939-49. Plan. Empl. Jard. y			
Plazas.		350.00	B.
Sueldos 2 ^a Q. Octu. 44.			790.00

ARTICULO 66

Oct. 2/44 A. 1310-44 Ch. 1310. Guillermo E. Córdoba	B.	5.00	
rep. Kiosco Parq. Independencia.			
Oct. 2/44 A. 1319-44 Ch. 1319. Almacén de Lima		36.00	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 7/44 A. 1354-54 Ch. 1354. Octavio Valencia		12.20	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		15.00	B.
materiales para los Parques.			68.20

ARTICULO 67

Oct. 1/44 A. 300-44 Ch. 8192/227. Plan. Obreros Secc. de			
Ornato.	B.	986.50	
Sueldos 1 ^a Q. Sept. 44.			
Oct. 1/44 A. 1298-44 Ch. 1298. Cia. de Prod. de Arcilla		320.00	
materiales Jard. y Plazas.			
Oct. 1/44 A. 1306-44 Ch. 1306. Departamento de Agri-			
cultura e Industrias.		51.70	
trab. efect. Jard. y Plazas.			
Oct. 5/44 A. 1339-44 Ch. 1339. P. H. Bruckney. (Suc. de			
B & H.)		100.00	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 15/44 A. 319-44 Ch. 8621-50. Plan. Obreros Secc. de			
Ornato.		964.50	
Sueldos 1 ^a Q. Oct. 44.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang		17.20	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 15/44 A. 304-44 Ch. 8246-48. Julio Garibaldo		110.00	
sueldo-vacaciones cap. S. O.			
Oct. 16/44 A. 1572-44 Ch. 1572. Teodoro Chepote		120.00	
2 placas para el P. E. Huertas.			
Oct. 16/44 A. 1573-44 Ch. 1573. José E. Garrido		170.00	
trab. efect. Ave. Fed. Boyd.			
Oct. 16/44 A. 1580-44 Ch. 1580. Carlos M. Benedetti		30.00	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 16/44 A. 1581-44 Ch. 1581. Secc. de Agric. E. In-			
dust. Agr.		32.60	
materiales, Jard. y Plazas.			
Oct. 26/44 A. 1413-44 Ch. 1413. José E. Garrido		120.00	
trab. efect. Jardines.			
Oct. 28/44 A. 331-44 Ch. 8047-51. Plan. Obreros Secc. de			
Ornato		881.50	
Sueldos 2 ^a Q. Octub. 44			

Pasan B. 3.893.40

Vienen	B.	3.593.40	
Oct. 30/44 A. 1417-44 Ch. 1417. Simón Rodríguez... ..	35.00	B.	3.928.40
abono para los Jardines.			

ARTICULO 68

Oct. 15/44 A. 313-44 Ch. 8556/85. Plan. Empl. Cemente- rios.....	B.	943.00	
Sueldos 1ª Q. Octu. 44.			
Oct. 15/44 A. 320-44 Ch. 8658/59. Miguel Gálvez... ..	15.00		
sueldo omitido plan. gral.			
Oct. 30/44 A. 326-44 Ch. 8950/80. Plan. Empl. Cemente- rios.....	953.00	B.	1.913.00
Sueldos 2ª Q. Octub. 44.			

ARTICULO 69

Oct. 2/44 A. 1311-44 Ch. 1311. Mario Preciado & Cº	B.	4.70	
útiles de escrit. Secc. Cement.			
Oct. 2/44 A. 1313-44 Ch. 1313. Juan F. Arias (Mecáni- co).....	10.00		
rep. maq. escrib. Ad. Cementerios.			
Oct. 15/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang.....	47.85		
materiales Ad. Cementerios.			
Oct. 20/44 A. 1387-44 Ch. 1387. Imprenta Gómez.....	29.00		
útiles de escrit. Ad. Cementerios.			
Oct. 30/44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & Cº.....	9.10	B.	100.65
útiles de escrit. Ad. Cementerios.			

ARTICULO 70

Oct. 2/44 A. 1310-44 Ch. 1319. Almacén de Lima.....	B.	70.75	
materiales. Ad. Cementerios.			
Oct. 11/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang.....	92.10		
materiales. Ad. Cementerios.			
Oct. 25/44 A. 1407-44 Ch. 1407. Jaime Llavanera	35.00	B.	197.85
rep. en los Cementerios.			

ARTICULO 71

Oct. 15/44 A. 1369-44 Ch. 1369. Evelia Iturrado	B.	75.00	
por 15 ataúdes pillos pobres.			
Oct. 25/44 A. 1402-44 Ch. 1402. Evelia Iturrado.....	75.00	B.	150.00
por 15 ataúdes pillos pobres.			

ARTICULO 72

Oct. 15/44 A. 313-44 Ch. 8585/89. Plan. Empl. Aseo Pa- lacio Prov.....	B.	105.00	
Sueldos 1ª Q. Octub. 44.			
Oct. 30/44 A. 326-44 Ch. 8981/84 Plan. Empl. Aseo Pa- lacio Prov.....	105.00	B.	210.00
Sueldos 2ª Q. Octubre 44.			

ARTICULO 73

Oct. 5/44 A. 1333-44 Ch. 1333. Banda Cpo. de Bombe- ros de Panamá.....	B.	410.00	B.	410.00
subvención. Octubre 44.				

ARTICULO 74

Oct. 5/44 A. 1333-44 Ch. 1333. Cuerpo de Bomberos de Panamá.....	B.	300.00	B.	500.00
subvención. Octubre 44.				

ARTICULO 75

Oct. 20/44 A. 1384-44 Ch. 1384. Prudencio Ayala.....	B.	90.00	B.	90.00
Sub. Cpo. de Bomb. Chorr. 3 meses				
Pasan	B.	90.00		

Vienen B. 90.00

ARTICULO 76

Oct. 11/44 A. 1361-44 Ch. 1361. Damas de la Caridad de
S. V. B. 100.00 B. 100.00
subvención, Octubre/44.

ARTICULO 77

Oct. 3/44 A. 1328-44 Ch. 1328. Panamá Canal. B. 1.292.10 B. 1.292.10
por consumo de agua 3er t/44.

ARTICULO 78

Oct. 2/44 A. 1312-44 Ch. 1312. Farmacia Internacional. B. 125.00
serv. de turno, Septiembre/44.
Oct. 20/44 A. 1409-44 Ch. 1409. Farmacia Internacional. B. 125.00
serv. de turno, Octubre/44.
Oct. 30/44 A. 1415-44 Ch. 1415. Farmacia Real 125.00 B. 375.00
serv. de turno, Octubre/44.

ARTICULO 79

Oct 11/44 A. 1358-44 Ch. 1358. Tesoro Nacional. B. 1.655.94 B. 1.655.94
porc. de lo colect. en Sep./44.

ARTICULO 88

Oct. 2/44 A. 301-44 8228/33. Plan. Rep. Mat. y Zda. B. 70.80
sueldos. 23/29 Sep./44.
Oct. 2/44 A. 302-44 Ch. 8234/42. Plan. Const. Mat. Ca-
pira. 1.139.80
sueldos 14/29 Sep. /44.
Oct. 2/44 A. 1302-44 Ch. 1302. Aníbal A. Martínez 35.00
trab. efect. Pal. Prov.
Oct. 2/44 A. 1318-44 Ch. 1318. A. Pérez. M. Morales. C.
Rosas. 19.50
serv. acued. Taboga.
Oct. 6/44 A. 1345-44 1345. José G. Garrido. 35.00
trab. efect. Rampa Mercad.
Oct. 7/44 A. 1350-44 Ch. 1350. R. Mario Diez. 105.00
dis. planos Cement. Amad.
Oct. 7/44 A. 1352-44 Ch. 1352. Almacén de Lima. 2.50
materiales Palac. Prov.
Oct. 7/44 A. 308-44 Ch. 8260/65. Plan. Rep. Mat. y
Zahurda. 70.80
sueldos 29 Sep/6 Oct./44.
Oct. 11/44 A. 1355-44 Ch. 1355. Gabino Aldeano 50.00
rep. efect. Palac. Prov.
Oct. 15/44 A. 313-44 Ch. 8590/96. Plan. Aumento Sdo.
Sepulturero. 70.00
sueldos 1º Q. Oct. /44.
Oct. 15/44 A. 116-44 Ch. 8611/16. Plan. Rep. Mat. y
Zahurda. 70.80
Sueldos 7/13 Oct. /44.
Oct. 15/44 A. 1363-44 Ch. 1363. Mario Galindo & Cº. 147.35
materiales v Ob. Públ.
Oct. 11/44 A. 1366-44 Ch. 1366. Secc. de Agric. e Ind.
Agrícolas. 24.00
materiales v ob. Públ.
Oct. 11/44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferrreteria Wong Chang. 2.45
materiales v Ob. Públ.
Oct. 16/44 A. 1373-44 Ch. 1373. José G. Garrido 5.60
trab. efect. Palac. Prov.
Oct. 16/44 A. 1376-44 Ch. 1376. Plomeria Arias 398.50
materiales. Mat. Capira.
Oct. 16/44 A. 1378-44 Ch. 1378. Nevey & Luttrell. 359.85
materiales. Mat. Capira.
Oct. 21/44 A. 311-44 Ch. 8660/61. Plan. Rep. Mat. y
Zda. 70.80
sueldos. 14/20 Sep. /44.
Oct. 1/44 A. 1381-44 Ch. 1381. Juan M. Martínez 50.00
materiales. Mat. Capira.
Oct. 1/44 A. 1394-44 Ch. 1394. Arturo Barsallo 240.00
materiales. Mat. Capira.

Pasan B. 2.967.15

Vienen	B.	2.967.15		
Oct. 2. 44 A. 1398-44 Ch. 1398. Panama Refractories materiales, Mat. Capira.		454.50		
Oct. 24 44 A. 1399-44 Ch. 1399. Rodolfo Sauri... valor terreno, Mat. Cap.		106.00		
Oct. 26 44 A. 3.6-44 Ch. 8981 91. Plan. Aumento Sdo. Sepulturero...		70.00		
Oct. 30 44 A. 3.8-44 Ch. 8993 98. Plan. Rep. Mat. y Zda...		70.80		
Oct. 30 44 A. 329-44 Ch. 8999 07. Plan. Cons. Mat. Ca- pira...		1.029.80		
Oct. 30 44 A. 1422-44 Ch. 1422. R. Mario Diez... dis. planos Cem. Amador.		130.00		
Oct. 30 44 A. 1433-44 Ch. 1433. Plomeria Arias... materiales, Bat. Capira.		67.20		
Oct. 30 44 A. 1433-44 Ch. 1433. Plomeria Arias... materiales, Mat y Zda.		63.25		
Oct. 30 44 A. 1434-44 Ch. 1434. Mario Galindo & Co... materiales vjob. Públ.	387.45	B.	5.346.15	B. 22.970.25
Total Egresos Departamento de Obras Públicas				B. 22.970.25

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS EXPIRADAS.

CAPITULO XI

ARTICULO 91

Oct. 11 44 A. 1367-44 Ch. 1367. Ferreteria Wong Chang... materiales-varios (1943).	B.	73.30	B.	73.30	B.	73.30
Total Egresos Departamento de Vigencias Expiradas					B.	73.30

DEPARTAMENTO DE GASTOS IMPREVISTOS

CAPITULO XII

ARTICULO 92

Oct. 12 44 A. 1335-44 Ch. 1335. Gabino Aldeano... const. serv. Tesor. Prov. (ab.)	B.	490.00		
Oct. 12 44 A. 1335-44 Ch. 1335. Gabino Aldeano... const. serv. Tes. Prov. (s.do.)		280.95		
Oct. 15 44 A. 315-44 Ch. 8608 10. Enrique Núñez Díaz... sueld. Of. mayor, C. Ay. 1º Q. Oc.		87.50		
Oct. 15 44 A. 1365-44 Ch. 1365. Cía. de Prod. de Ar- cilla...		77.67		
Oct. 16 44 A. 1375-44 Ch. 1375. Eusebio Ochoa... rep. elect. Tesoreria Prov.		15.00		
Oct. 21 44 A. 1389-44 Ch. 1389. Com. Festejos Concejo Mpl...		1.300.00		
Oct. 24 44 A. 1400-44 Ch. 1400. Alcaldes Mpls... cuota fiestas patrias.	B.	50.00		
Alc. Balboa...		150.00		
Alc. Bejuco...		200.00		
Alc. Chorrera...		50.00		
Alc. Chapirana...	B.	50.00	B.	500.00
Alc. Pinogana...		12.50		
Oct. 24 44 A. 1401-44 Ch. 1401. Ramón Herrera... serv. e secret. Junta Calificad.		87.50		
Oct. 26 44 A. 327-44 Ch. 8092. Enrique Núñez Díaz... sueld. of. may. S. Ayunt. 2º Q. Oct.		5.00		
Oct. 30 44 A. 1420-44 Ch. 1420. Enrique Cervera... rep. inoleum. Secret. Ayunt.	B.	2.766.12		
Pasan				

Vienen	B. 2.766.12		
Oct. 30 44 A. 1421-44 Ch. 1421. Eusebio Ochoa... rep. elect. Tesorería Prov.	40.00		
Oct. 30 44 A. 1425-44 Ch. 1425. Cia. de Serv. para Oficina.	12.75		
Oct. 30 44 A. 1427-44 Ch. 1427. La Estrella de Panamá.	14.40		
Oct. 30 44 A. 1436-44 Ch. 1436. Mario Preciado & C ^o	9.00	B. 2.842.27	B. 2.842.27
Total Egresos Departamento de Gastos Imprevistos.			B. 2.842.27

RECAPITULACION

EGRESOS EN OCTUBRE DE 1944

Departamento Legislativo. Total Egresos.	B. 718.69		
Departamento de Gobierno. Total Egresos.	8.236.47		
Departamento de Justicia. Total Egresos.	5.332.50		
Departamento de Hacienda. Total Egresos.	11.997.45		
Departamento de Educación. Total Egresos.	11.039.61		
Departamento de Obras Públicas. Total Egresos.	22.970.25		
Departamento de Vigencias Expiradas. Total Egresos.	73.30		
Departamento de Gastos Imprevistos. Total Egresos.	2.842.27	B. 63.210.54	
Total de los Egresos en todos los Departamentos.			B. 63.210.54

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Marzo de 1945.

As. 974: Escritura No. 370 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Ana Hortencia Denis de Cordovez vende una finca a Ramón Ismael Ramírez, quien asume el pago de una hipoteca y anticresis constituidas a favor de la Caja de Ahorros.

As. 975: Escritura No. 20 de 24 de Febrero de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Alejandro Mosquera vende a Sofia Quirós de Tejera dos fincas en La Pintada.

As. 976: Escritura No. 171 de 31 de Agosto de 1944, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Antonio Vega Aguilar vende a Victor Vega Morán un lote de terreno en la ciudad de Penonomé.

As. 977: Escritura No. 58 de 5 de Abril de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Antonio Vega Aguilar un lote de terreno en Penonomé.

As. 978: Escritura No. 209 de 6 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el pacto social de la sociedad anónima denominada "Compañía Vinícola Interamericana. S. A."

As. 979: Escritura No. 368 de 6 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Donald Halman es admitido como socio en la sociedad Halman & Sons, Limited o Halman e Hijos, Limitada y se reforma el pacto social.

As. 980: Escritura No. 154 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Doris Eleanor Ellison confiere poder general a David Colman Sasso.

As. 981: Escritura No. 355 de 3 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía I. Martín, S. A., y Luigi Picco Tanot celebran contrato de cuenta de crédito con garantía hipotecaria.

As. 982: Escritura No. 1682 de 29 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Agro Pecuario e Industrial y Jorge Carlos Alvarado celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 983: Escritura No. 411 de 6 de Marzo de 1945,

de la Notaría Tercera, por la cual Faustino Alvarez Rodriguez y Preston Donald Wilfred McBarnette venden a Ira Hurbert McBarnette dos lotes de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 984: Escritura No. 399 de 3 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual la Compañía Urbanizadora, S. A., cancela hipoteca constituida a su favor por Dominga Ramirez y Josefina Anzola.

As. 985: Escritura No. 378 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Emilio Mizrahi y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; y la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 986: Escritura No. 350 de 2 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Delfín Abel Tejada Esquivel vende una abarrotería de su propiedad a Eufemia Romero de Chang.

As. 987: Patente Industrial de Primera Clase No. 0083 de 2 de Marzo de 1945 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Simón Silvestre Clough, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 988: Escritura No. 130 de 25 de Enero de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia autenticada del acta de la sesión anual de accionistas de la Corporación Universal de Exportación, celebrada el 31 de Diciembre de 1943, y copia autenticada del acta de la sesión anual de accionistas de la misma sociedad celebrada el 31 de Diciembre de 1944.

As. 989: Escritura No. 419 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Mariano Lame Campos vende a Carlos Audisio dos lotes de terreno en El Club, Sabanas de esta ciudad.

As. 990: Escritura No. 375 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Nación vende a Rafael Fori un lote de terreno de la Sección A de Chilibre.

As. 991: Escritura No. 420 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Luis Pedro de Urrutia recibe un préstamo adicional de la Cia. Internacional de Seguros, S. A., con garantía hipotecaria.

As. 992: Escritura No. 417 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular que determinó los linderos y medidas de una finca de Heliodoro, tramitada ante el Juez Primero del circuito de Panamá.

As. 993: Escritura No. 134 de 23 de Febrero de 1945,

de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Jacobo Lorenzo Salas vende una finca de su propiedad ubicada en la Provincia de Panamá a Maurice Oswald Ferdinand León.

As. 994: Patente Industrial de Primera Clase No. 0082 de 28 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Francisco Javier Bech C., domiciliado en Vista Hermosa, Panamá.

As. 995: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4467 de 19 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Vicente Milano, domiciliado en esta ciudad.

As. 996: Patente Comercial de Primera Clase No. 767 de 7 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Garrido y Cia. Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 997: Escritura No. 319 de 17 de Febrero de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Marta Eichorn de Aguilera vende a Ludelina García Noval un lote de terreno situado en Patilla, Sabanas de esta ciudad.

As. 998: Escritura No. 421 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Delmira Espinosa Pérez un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 999: Escritura No. 416 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual María Asunción Gálvez de Mitil vende a Jose Mitil Malcón una finca en las Sabanas de esta ciudad.

As. 1000: Escritura No. 376 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Agustina Jaén viuda de Paredes y otros, confieren poder general a Ana María Paredes Jaén.

El Registrador General,

HÚMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de 6,000 pares de calzado de cuero negro para el Cuerpo de Policía Nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diez y nueve (19) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

CONTRALOR GENERAL.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Yo, Ricardo Vallarino Chiari, Notario Público del Circuito de Panamá, con cédula número 4154.

CERTIFICÓ:

Que los señores Manuel López Vázquez, varón, mayor, casado, panameño, con cédula número 28-31,884 y Antonio de Gracia, varón, mayor, casado, panameño, con cédula número 47-8626, han constituido una sociedad colectiva de comercio denominada López y de Gracia, Compañía Limitada.

Que dicha compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá.

Que el objeto de la compañía será dedicarse al negocio de compra y venta de mercancías generales o cualquier otro negocio lícito.

Que el capital social es de Dos Mil Balboas (2,000.00) aportados por ambos socios, por partes iguales, en dinero efectivo.

Que la duración de la compañía será de un (1) año a partir de esta fecha, prerrogable a voluntad de ambos socios.

Que la compañía podrá disolverse por pérdidas de una tercera parte del capital aportado.

Que la responsabilidad de los socios se limitará al capital aportado a la Compañía; y

Que la sociedad hará sus publicaciones por medio de la prensa y hará inventario y balance general cada seis meses.

Que ambos socios representarán a la sociedad.

Así consta en la escritura número 457, de 17 de Marzo de 1945 de la Notaría a mi cargo.

Panamá, Marzo 17 de 1945.

El Notario Público Primero,

R. VALLARINO CH.

Liq. 2034.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

Construcción del Estadio en la ciudad de Colón

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintidós (22) de marzo de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de Maquinaria Agrícola

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

El Pliego de Cargos puede solicitarse en el Despacho del Contralor durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Escuela de Boquete

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Eulogio Palma, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice:

Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, veintidós (22) de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS: Como se ha traído la prueba legal en estos casos, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con el artículo 1617 del C. Judicial, DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testada de Eulogio Palma, vecino que fué del Distrito de Los Santos, desde el día veintisiete (27) de Octubre del año pasado, fecha ésta en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que son sus herederos, según la cláusula quinta del testamento, Amelia Palma de Vázquez, Silvana Palma de Arosemena y Ricaurte Palma, en su carácter de hijos naturales reconocidos, quienes aceptan la herencia a beneficio de inventario;

Tercero: Que son Albaceas de esta testamentaria, Cirilo Banda viuda de Palma y Maximino Vázquez Lasso,

según disposición del testador en la cláusula Quinta por su orden; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Y como se encuentra disuelto el matrimonio con la muerte del causante Palma, se le reconoce a la cónyuge sobreviviente señora Ciriaca Banda viuda de Palma, el derecho a la mitad de las ganancias a partir del día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que se inscribió en el Registro Civil el matrimonio Palma-Banda, conforme la dispone la ley sustantiva. — Se ordena discernirle el cargo a la señora Ciriaca Banda viuda de Palma como primera albacea.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Manuel de J. Vargas D. —El Secretario, (fdo.) Leandro Ulloa.

Por tanto fijo el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco y copia de él se entrega al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial.

El Juez,

MANUEL DE J. VARGAS D.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

Liq. 238

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Fiscal del Circuito Judicial de Los Santos, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Clemente Antúnez de treinta y tres (33) años de edad aproximada, soltero, agricultor, católico, panameño, natural del Distrito de Los Santos, oriundo del caserio de Las Guabas de dicha comprensión, portador de la cédula de identidad personal No. 35-212, con paradero desconocido, sindicado del delito de Violación Carnal, para que en el término de treinta días (30), a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a esta Fiscalía para la práctica de importantes diligencias investigadoras del caso delictuoso por el cual se le inculpa. Se le advierte al sindicado Antúnez que de no presentarse, su omisión se le tomará como grave indicio de culpabilidad en su contra en el respectivo sumario y se continuará el curso de éste conforme lo dispone el Artículo 2346 del Código Judicial.

Por consiguiente, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial para que lo publique en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a las once de la mañana del día nueve (9) del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Fiscal,

RUBEN ANGULO

El Secretario,

F. Rodríguez D.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por este medio llama y emplaza a Jonathan Luke, jamaicano, mayor de edad, quien estaba avecinado en el Corregimiento de Changuinola, de este Distrito de Bocas del Toro, y cuyo paradero actual se desconoce a ciencia cierta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este despacho con el fin de ser indagado en las sumarias que se practican en su contra por tentativa de violencia carnal en perjuicio de su denunciante señora Donata Herrera.

Se advierte al emplazado que si no compareciere se seguirá el negocio en conformidad con el artículo 2343 del Código Judicial.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Fiscal del Circuito,

E. A. PEDRESCHI G.

El Secretario,

C. Escovar.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El que suscribe, Juez del Circuito de Bocas del Toro y su Secretario por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Por medio de este edicto cita y emplaza en el término de doce (12) días, a Miguel Angel Cardona, Salvadoreño, de veintisiete años de edad, de un metro sesenta y cinco centímetros de estatura, triguero, sordo del oído izquierdo y de tránsito por esta Provincia, prófugo quien ha sido llamado a responder a juicio por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo Segundo, Título Decimosegundo del Libro Segundo del Código Penal y contra quien se ha decretado detención legal.

El auto que tal cosa dispone, tiene el siguiente tenor: "Juzgado del Circuito.—Bocas del Toro, veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos: Las diligencias sumarias remitidas en el día de ayer por el señor Fiscal del Circuito y que ahora se estudian, dan cuenta de un hecho de sangre ocurrido en la Planta de Abacá, en el Corregimiento de Changuinola, de la jurisdicción de este Circuito, en la noche del día ocho de mayo de año de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que es de propiedad de la United Fruit Co."

"Según esas constancias aportadas al sumario, al llegar a dicho establecimiento el Mecánico, Suizo-Francés Gouch, encontró allí al Salvadoreño Miguel Angel Cardona, a quien hizo presente, que por no haber sido ocho de mayo del año de mil novecientos cuarenta y cuatro estar embriagado, no se le pagaría su tiempo.

Esta advertencia encolerizó a Cardona, quien armado de un puñal hirió a Gouch y, al intervenir el apun-tador Marzo Aurelio Sáenz también fue herido por Cardona, quien se puso en fuga internándose en la plantación de cacao, a donde fue perseguido, por la policía sin lograr su captura.

Como estos hechos se encuentran establecidos en el sumario y así mismo el cuerpo del delito y constituyen la prueba requerida en el artículo 2147 del Código Judicial, para el llamamiento a juicio del procesado Miguel Angel Cardona, el suscrito Juez, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto del señor Fiscal del Circuito declara con lugar a seguimiento de causa contra Miguel Angel Cardona, salvadoreño, de veintisiete años de edad, color triguero, constitución fuerte, cuyo paradero se ignora, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro Segundo del Código Penal y se ordena su captura.

Como el sindicado se encuentra prófugo, emplácese como lo ordena el artículo 2343 del Código Judicial.

Señálase el día jueves veintinueve del próximo mes de marzo, a las nueve de la mañana (9) para dar principio al juicio oral de la causa.

Las partes disponen de cinco días para aducir pruebas.

Notifíquese y cópiese.—El Juez (fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario (fdo.) L. G. Cruz.

Por tanto, se expide el presente edicto para llamar al procesado prófugo, para que se presente en el término señalado a estar con derecho en el juicio que se le sigue, advirtiéndosele que de no hacerlo, se hará acreedor a no ser oído en el curso del mismo y su rebeldía será apreciada como indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa seguirá sin su intervención.

Se exhorta a las autoridades del orden político y Judicial y a todos los habitantes de la República, con excepción de las enumeradas en el artículo 1996 del Código Judicial, que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito, porque se procesa a Cardona, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente a las autoridades de su localidad.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro a seis de marzo de 1945.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

(Quinta publicación)